

ACTA/No. OCHENTA Y SIETE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintidós de noviembre del año dos mil veintidós. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, de los Magistrados licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Nelson Palacios, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, doctor Enrique Alberto Portillo Peña, Licenciados Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. SECRETARÍA GENERAL. Nulidad I-C-2022** (se retiran los Magistrados Alex David Marroquín Martínez, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Leonardo Ramírez Murcia y Miguel Ángel Flores Durel). **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Informativo 153/2021(46)(caduca 1/12/2022). **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-155-22 (caduca 8/1/2023). b) Informativo D-138-22 contra la licenciada Sofia Lisseth Navarro Rivas (caduca 8/1/2023). **IV. SECRETARIA GENERAL.** Proyecto de respuesta a escritos presentados por el licenciado J A G A. Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y ocho minutos, sin la presencia de los Magistrados Sánchez de Muñoz, Portillo Peña, Suárez Magaña y Ramírez Murcia; **Magistrado Presidente López**

Jerez da lectura agenda sugiere y somete a votación su aprobación: Once votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Flores Durel, Mejía, Rivera Márquez y Velásquez. Se procede a punto **I. SECRETARÍA GENERAL. Nulidad I-C-2022;** se deja constancia del ingreso de los Magistrados Ramírez Murcia y Suárez Magaña; se retiran por no poder conocer los Magistrados Flores Durel, Marroquín y Ramírez Murcia; Magistrado López Jerez consulta sobre los Magistrados suplentes en atención a los Magistrados que se han retirado del Pleno para no conocer del caso; tiene la palabra la licenciada d V y refiere que solo se ha interpuesto abstención por parte del Magistrado Flores Durel, y se nombró al Magistrado suplente David Omar Molina Zepeda; sin embargo, él manifiesto ante el Pleno verbalmente, que en sesión de Sala tuvo conocimiento del fondo y ya había adelantado criterio; así en cuanto a los Magistrados de la Sala de lo Civil solo se les ha apartado por haber conocido sin nombrárseles suplentes; Magistrado Pérez Chacón manifiesta que es necesario que se formalicen las abstenciones que reflejen las causales que motiven el no conocimiento del caso, está de acuerdo que el Juez natural es el Pleno, y su postura es una configuración completa en aras de equidad e imparcialidad; Magistrado López Jerez apoya la postura del Magistrado Pérez Chacón y sugiere que regresen a sesión los Magistrados que se retiraron para que se formalicen sus abstenciones. **No se somete a votación.** Magistrado Rivera Márquez observa que la Sala de lo Civil quedaría excluida de conocer como parte del Pleno. Se procede a punto **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

JUDICIAL. Informativo 153/2021(46) (caduca 1/12/2022); tiene la palabra licenciada L G, expone informativo **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación a los que están de acuerdo con reformular el proyecto y modificar el sentido: Ocho votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Palacios, Flores Durel y Mejía. Se procede con punto **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-155-22 (caduca 8/1/2023); licenciada L Q expone el informativo; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación el retiro del punto para agregar aportaciones. Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Palacios, Calderón, Flores Durel, Rivera Márquez y Velásquez; se procede a literal b) Informativo D-138-22 contra la licenciada Sofia Lisseth Navarro Rivas (caduca 8/1/2023); licenciada L Q expone el informativo contra la licenciada Navarro Rivas, quien inicio tardíamente las diligencias de reposición de su Libro de Protocolo, las inició en dos ocasiones y se le declararon inadmisibles en ocasión que no evacuaba las prevenciones y luego por ello entregó el Libro de protocolo con tardanza en más de 4 años; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Sofia Lisseth Navarro Rivas, de las infracciones de incumplimiento de obligaciones notariales: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña,

Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Palacios, Calderón, Mejía, Rivera Márquez y Velásquez. Magistrado Rivera Márquez tiene observaciones de redacción sugiere se incorpore como se configura la omisión; Magistrado Pérez Chacón observa que en el momento de llamar a la votación se incluyó ambas infracciones; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación suspender a la licenciada Sofia Lisseth Navarro Rivas, por el término de 2 años en la función del notariado: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Palacios, Calderón, Mejía, Rivera Márquez y Velásquez. En cuanto al punto **IV. SECRETARIA GENERAL.** Proyecto de respuesta a escritos presentados por el licenciado J A G A; Magistrada Dueñas que Preside expresa que en la Sala de lo Constitucional, conocieron del fondo en proceso constitucional, por lo que presentarán escritos de abstención, en atención a ello, se retira punto. **No se somete a votación.** Se cierra sesión a las once horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintidós de noviembre de 2022, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literal e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información*

mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, reserva de información por resolución de fecha seis de junio de 2017 y resolución de fecha siete de junio de 2018, contenidas en el índice de reservas publicadas en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial. Art. 2 de la Constitución de la República. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los treinta días del mes de enero de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.